PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2361 ----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO MAG Nº 145/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OVERA S.A., DENTRO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE PLÁSTICOS PARA FERTILIZANTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 49/2011

Asunción, 14 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Tambores de Plásticos para Fertilizantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 49/2011 y eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliación del Contrato MAG N° 145/2011, suscripto con la Firma OVERA S.A., conforme a la Nota presentada por la Coordinación del PPA y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC11-001277), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 11 de noviembre de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice la suscripción de Adenda de ampliación de monto del Contrato MAG N° 145/2011, suscripto con la Firma OVERA S.A., por un monto de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones) IVA incluido.

2) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizarse el pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la suscripción de Adenda de ampliación de monto del Contrato MAG N° 145/2011, suscripto con la Firma OVERA S.A., por un monto de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones) IVA incluido, en el marco del Llamado "Adquisición de Tambores de Plásticos para Fertilizantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 49/2011.

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem